

Presupuesto para instrucción pública primaria en Zacatecas (1889-1910)

Budget for primary public education in Zacatecas (1889-1910)

José Arturo Burciaga Campos • Amaya Monserrat Sánchez Sánchez

RESUMEN

La educación en Zacatecas en el periodo 1889-1910 se configuró en un contexto económico primordial para la historia de la educación en dicha entidad. El presente trabajo aborda la importancia que para la historiografía zacatecana del ámbito educativo tiene la interpretación de los presupuestos que reflejaron la situación de la educación en la entidad, hecho que también se observó, con diferentes circunstancias, en otros estados del país en las cercanías del periodo señalado. Se utilizó la metodología de la revisión documental seriada para el periodo, con comparaciones entre años de ejercicios presupuestales. Las asignaciones de cantidades para el servicio de la educación pública del nivel de primaria estuvieron determinadas por políticas económicas internas, pero que siguieron las directrices de los presupuestos federales. La diferencia en la educación zacatecana en sus municipios más importantes se presentó debido a la capacidad de recaudación de impuestos, la tributación de los habitantes y las habilidades administrativas en el dinero destinado a las escuelas.

Palabras clave: Zacatecas, educación, presupuesto, época Porfirista 1889-1910.

ABSTRACT

Education in Zacatecas in the period 1889-1910 was set in a primordial economic context for the history of education in that entity. The present work addresses the importance that the interpretation of the assumptions that reflected the situation of education in the state has for the historiography of education in Zacatecas, a fact that was also observed, under different circumstances, in other states of the country in the vicinity of the designated period. The methodology of the serial documentary review for the period was used, with comparisons between years of budget years. The allocations of amounts for the public education service at the elementary level were determined by internal economic policies, but they followed the guidelines of the federal budgets. The difference in Zacatecan education in its most important municipalities arose due to the ability to collect taxes, the taxation of the habitants, and the administrative skills in the money allocated to schools.

Keywords: Zacatecas, education, budget, Porfirista period 1889-1910.

José Arturo Burciaga Campos. Universidad Autónoma de Zacatecas, México. Especialista en Comunicación y Gestión Pública y doctor en Geografía e Historia por la Universidad Complutense de Madrid. Diplomado en técnicas históricas por la Fundación Sánchez-Albornoz de Ávila, España. Sus líneas de investigación son instituciones eclesíásticas novohispanas, cartografía histórica, historia del derecho y de la educación y arte popular. Miembro del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano. Autor de cuarenta y cinco libros de historia, arte popular, patrimonio, literatura y educación. Cuenta con perfil PRODEP y pertenece al Sistema Nacional de Investigadores Nivel 2. Correo electrónico: burciagacampos@gmail.com. ID: <https://orcid.org/0000-0003-2832-5950>.

Amaya Monserrat Sánchez Sánchez. Universidad Autónoma de Zacatecas, México. Es licenciada en Economía con Especialidad en Políticas Públicas y maestra en Ciencias Sociales con Especialidad en Estudios de Población y Desarrollo por la Universidad Autónoma de Zacatecas. Actualmente realiza estudios de doctorado en Historia. Sus líneas de investigación son Estadística e Historia de la Educación. Correo electrónico: monse.sanchez@icloud.com. ID: <https://orcid.org/0000-0002-0785-9059>.

Introducción

El presupuesto, en cuanto recurso administrativo público, susceptible de ser conocido o discutido por el Congreso y la opinión pública, requirió no solo de un largo proceso de gestación política y administrativa, sino también de la formación y consolidación entre la clase política y la opinión pública como un instrumento esencial del Estado para promover la reorganización económica del país. Lo que permitió que el presupuesto asumiera este papel fue la idea liberal de que el Estado podía y debía ejercer una acción positiva a condición de que esta acción fuera indirecta y no inhibiera la acción económica que debían desarrollar diferentes actores sociales (Carmagnani, 1994). La percepción del Estado en cuanto a la conformación del presupuesto para la educación tiene una dimensión nacional que, invariablemente (e históricamente), no ha coincidido con la realidad y las necesidades de cada uno de los estados. Para Zacatecas, esta regla no ha sido la excepción.

El objetivo del presente trabajo es mostrar la importancia que tuvo la conformación del presupuesto para la educación en Zacatecas, de 1889 a 1910; de esta manera se intenta aportar a la historiografía regional las vicisitudes y los resultados sociales que se obtuvieron. Luego de la búsqueda de archivo en un repositorio (Archivo Histórico del Estado de Zacatecas), se agruparon los datos y se jerarquizaron de acuerdo a algunas categorías (señaladas en el desarrollo y los resultados de este trabajo); la interpretación y análisis de la información se hizo de manera comparada entre los mismos periodos de asignación presupuestal para los años de los que se dispone información.

Del contexto nacional en materia de presupuestos para la educación

Al iniciar el tercer periodo presidencial de Porfirio Díaz (1888-1892) todavía no se había logrado alcanzar el equilibrio presupuestal entre ingresos y egresos (Canudas, 2005). Con la llegada de Limantour, el inicio del “milagro económico” estaba a punto de producirse, aunque todavía se presentó un ligero déficit en este ejercicio presupuestal, era evidente que el equilibrio entre ingresos y gastos era inminente. El periodo clave del milagro, cuando se alcanzó el ideal del equilibrio presupuestal, fue el de 1895-1896. Desde que sometió la propuesta, Limantour acarició la idea de lograr un excedente de los ingresos sobre los egresos (Canudas, 2005). En la tabla I se muestra la evolución del presupuesto federal nacional para la instrucción pública.

Los presupuestos aprobados para Instrucción Pública para los años fiscales expuestos en la tabla I se someten a la comparación entre los presupuestos totales y se deduce el porcentaje con respecto al mismo presupuesto federal. Al hablar de gasto público, sobre todo en cuestiones de educación, se necesita tener claro algunas determinaciones

Tabla 1. Presupuesto federal para instrucción pública.

Año fiscal	Presupuesto	Total presupuesto	%
1890-1891	1,387,070.45	37,721,139.56	3.68
1893-1894	1,578,856.75	44,535,380.18	3.55
1905-1906	4,744,730.18	85,987,130.08	5.52

Fuente: Canudas Sandoval, Enrique. Elaboración a partir de Memorias de la Secretaría de Hacienda para los años fiscales 1890-1891, 1893-1894, 1905-1906.

de cómo se fue construyendo este tipo de presupuesto desde el nivel federal, partiendo de concepciones como la descentralización o federalización de la educación al ámbito estatal y, particularmente, para entrar de fondo al análisis de la aplicación y resultados del presupuesto, al ámbito municipal.

En México se empezó a romper la autonomía política y económica del municipio desde la primera República federal. Los diversos poderes estatales se sintieron inclinados a limitar la autonomía municipal para que los ayuntamientos se rigieran de acuerdo con los nuevos lineamientos jurídicos. En ocasiones se nombraba a las denominadas Juntas de Instrucción, a las que ocasionalmente asistía el regidor y cumplían con el papel de impulsar la educación en todos los aspectos, sin embargo, y más de una vez, fungieron como muros de lamentación sobre todas las cuestiones educativas (Bazant, 2003).

Si bien el saneamiento de la hacienda pública y el impulso de la vida económica del país se enarbolaron como los ejes vertebradores del pensamiento porfirista desde su inicio, los entonces ministros de Hacienda —Manuel Dublán, Benito Gómez Farías y Matías Romero— aún no lograban dicho saneamiento financiero. Fue con José Yves Limantour a cargo del Ministerio de Hacienda que las finanzas públicas mexicanas tuvieron su máximo esplendor, registrando sus mejores cifras tras la nivelación de los presupuestos (Ríos y Santos, 2013).

Para este régimen la educación fue prioritaria. A raíz de los congresos de instrucción que marcaron una nueva dirección hacia donde debía encaminarse la educación nacional, los gobiernos federal y estatales adoptaron el mismo programa educativo pero lo adecuaron a sus particularidades regionales. Dada la pobreza en la mayoría de los ayuntamientos, a la que se sumó la generalizada falta de preparación de los funcionarios municipales, la centralización se presentó como un mal necesario y trajo, como consecuencia, resultados dispares en los estados. Por lo tanto, los municipios acabaron por perder la autonomía política y económica que les restaba, pero a cambio y dado el saneamiento de las finanzas públicas, característico del régimen porfirista, obtuvieron mayores recursos gracias al rescate de los legados favorables a la instrucción y al eficaz sistema impositivo (Bazant, 2003).

Los gobiernos en el estado (1889-1911) y el gasto público para la educación

Zacatecas tuvo una situación de rezago, su modernización fue endeble y no pudo enfilar al ritmo económico que la política porfirista central imponía. Así, a finales del siglo XIX la entidad “participó en muy corta medida de ese clima de prosperidad general, y en algunos aspectos constituye más bien un ejemplo elocuente de la fuerza con que, bajo ciertas circunstancias, la inercia del atraso tiende a prevalecer sobre las condiciones propicias a la modernización” (Hernández, 2013, p. 21). Zacatecas estaba integrada por 12 partidos: Zacatecas, Fresnillo, Sombrerete, Nieves, Mazapil, Jerez, Villanueva, Juchipila, Nochistlán, Tlaltenango, Pinos y Ojocaliente.

La política educativa de Díaz para sacar al país del atraso por medio de la instrucción pública fue acogida por la administración estatal y los gobiernos municipales. En Zacatecas hubo una firme convicción para acatar los propósitos del Estado educador con respecto a emancipar las conciencias de la población a través de una adecuada formación educativa. En razón de esto se realizaron acciones significativas: se fundaron más escuelas para niños y niñas, se atendió la instrucción de las personas adultas, se crearon dos escuelas Normales —una para cada sexo—, se impulsó la formación de profesionistas en el Instituto de Ciencias, se brindaron conferencias a la población en general y se promovió la capacitación en artes y oficios, sobre todo para los sectores más vulnerables (Hernández, 2013).

Para la fracción liberal zacatecana, encabezada por el ejecutivo del Estado, era clara la posición del gobierno frente a la Iglesia: querían erradicar la incursión del poder espiritual en cuestiones del Estado, dado que aquel solo atendía intereses particulares y no de la sociedad. Uno de estos centros de poder, que al grupo liberal zacatecano le urgía sustraer, era el de la educación, tal como se advirtió en la Ley Orgánica de Instrucción Primaria de 1891. En este documento normativo quedaron plasmados los resolutivos de los Congresos Nacionales de Instrucción Pública de 1889-1890 y 1890-1891 en torno a un proyecto común de instrucción primaria, a partir de cuatro características: laica, uniforme, gratuita y obligatoria; también se modificó el plan de estudios, dividiéndose en primaria elemental y superior, la primera con cuatro ciclos escolares y la segunda con dos (Hernández, 2013).

Durante ese periodo, el gobierno del Estado de Zacatecas y el ayuntamiento de la capital fueron las instancias encargadas de administrar y controlar la educación pública en la ciudad. Ambas instituciones tuvieron como consigna principal que la instrucción tuviera un óptimo funcionamiento: que todos los niños y niñas de edad escolar asistieran a los planteles y recibieran una formación acorde a los tiempos modernos que estaban viviendo. También pretendían que se cumpliera la legislación educativa. La realidad financiera de la Asamblea de la ciudad en los albores del Porfiriato mostró que, a pesar de tener su plan de arbitrios y hacer la recaudación correspondiente, no se alcanzaban

a cubrir los gastos e, incluso, en años posteriores ni siquiera pudieron hacerse los más indispensables y tuvo que reducirse el gasto, lo cual influyó en la instrucción pública. La Asamblea, como cabecera del partido, tenía como función principal velar por los intereses de la población; entre las principales atribuciones que le competían, de acuerdo con el Reglamento Económico Político de los Partidos, en la fracción I7º, se encontraba la de “crear el mayor número posible de escuelas en el municipio y proveerlas de los útiles escolares”. Esta corporación estuvo compuesta por regidores o munícipes, síndicos, jueces de paz y suplentes, todos ellos elegidos anualmente (Hernández, 2013).

El jefe político como presidente de la Asamblea de la capital juntamente con la comisión de instrucción pública fueron quienes se encargaron de atender todo lo concerniente al campo educativo en la ciudad durante buena parte del Porfiriato, aunque no fueron las únicas autoridades que asumieron esta tarea. Con la Ley Orgánica de Instrucción Primaria de 1891, el gobierno del Estado mostró la firme intención de tener por completo el control de las escuelas, lo que llevó a cabo más tarde. Las instituciones que se crearon con este código educativo fueron el Consejo Superior de Instrucción Primaria, las Juntas Locales de Instrucción Pública y los inspectores (Hernández, 2013).

Que el gobierno del Estado de Zacatecas se hiciera cargo de la instrucción pública fue una medida necesaria, porque la situación económica en los ayuntamientos era insostenible, originando retrasos en las percepciones salariales del magisterio o privación total de estas, lo que motivaba el poco interés por laborar frente a grupo y un desarrollo muy limitado e inconsistente de la educación. La federalización de la enseñanza en Zacatecas en 1896 se vinculó con los intereses del gobierno estatal para implementar el proyecto educativo de regeneración social. Con esta acción el Estado materializó, en la medida de sus posibilidades, la cristalización de la ley educativa de 1891, dado que, a cinco años de promulgada, no se habían obtenido los resultados esperados. Fue difícil que los cuatro lineamientos básicos que promovía dicha ley (el carácter laico, gratuito, obligatorio y uniforme de la educación) fueran operados cabalmente por las asambleas municipales, por lo que la mayor capacidad del Estado las absorbió. En ello fue determinante la insolvencia de los ayuntamientos, ya que no pudieron competir con el caudal económico del gobierno estatal y tenían otras prioridades fuera del rubro educativo (Hernández, 2013).

Durante ese periodo estuvieron tres gobernadores que llevaron a cabo el proyecto educativo, Jesús Aréchiga, Génaro G. García y Eduardo Pankhurst. Aréchiga concibió la idea de formar una memoria que evidenciara el grado de adelanto que había alcanzado la instrucción zacatecana. Este documento fue elaborado con la intención de presentarlo en la Exposición Universal de París, en 1889. El profesor José E. Pedrosa quedó con dicha encomienda. Recabó los informes que intentaban mostrar la situación que se vivía al interior de las escuelas zacatecanas (Díaz, 2014).

Pedrosa dio cuenta, para aquel periodo, de 555 escuelas para niños, niñas, mixtas y para adultos. El gobierno empleó la cantidad de \$21,014.09, que se distribuyó a los municipios en calidad de subsidio para ayudar a pagar los sueldos de los maestros y

útiles que ministraron a los mismos municipios. En el cuadro de Instrucción Primaria ya mencionado se contempla esta cantidad asignada (Pedrosa, 1889).

Al momento de analizar el aspecto de instrucción pública vemos que se ha manejado a manera de informe, detallando las características más importantes de cada escuela, entre ellas, quiénes estaban a cargo de las escuelas; el desglose de lo que se gastaba en cada una; los directores, ayudantes, mozos y gastos menores; número de alumnos matriculados; detalles de los materiales y útiles, etc. En la mayoría de estos informes se hace referencia a que el pago de los salarios (desglose de gasto) se hizo por medio de la Tesorería de cada uno de los municipios, con eficacia, mensualmente.

A pesar de la complicada situación, se celebraron los esfuerzos alcanzados, entre ellos la elección de libros de texto, en el que se resalta que es uno de los principales puntos de la enseñanza pública, ya que un buen libro tiende a facilitar el aprendizaje, metodiza la inteligencia e instruye al alumno (AHEZ, 1897);¹ otro esfuerzo se enfocó en los resultados que se obtuvieron, de los cuales el gobierno se congratuló porque la juventud supo corresponder a los esfuerzos que se hicieron por la ilustración y mejoramiento moral (AHEZ, 1897).

Durante el año de 1892 las escuelas primarias existentes en la capital sostenidas por el gobierno y los municipios ascendían a 38 para niños y 21 para niñas. En ellas se gastó \$71,902.88 en muebles, útiles y sueldos de directores, profesores, ayudantes y sirvientes. Esta suma distribuida entre los alumnos que se aprovecharon, los cuales fueron 3,162, incluyendo 41 que terminaron su instrucción primaria, corresponde a \$22.73 por alumno, cantidad que no es exagerada, “porque la instrucción del pueblo no tiene precio”, menciona Aréchiga, “puesto que representa el porvenir de la nacionalidad” (AHEZ, 1897).

En la tabla 2 se muestra la evolución del presupuesto estatal para educación; esta es analizada en los siguientes párrafos. Para el año 1893 estuvieron abiertas al servicio público 640 escuelas, distribuidas de la siguiente manera: para niños 276, para niñas 191 y mixtas 173; es decir, con relación al año anterior la cifra aumentó en 34 unidades para los niños, en 20 para las niñas y en 4 para las escuelas de ambos sexos o mixtas. En ese mismo año la matrícula fue de 19,105 niños y 14,841 niñas, para un total de 33,946 alumnos; la inscripción bajó en ese año en relación con el anterior 7.03% (AHEZ, 1897).

Ahora bien, de esos 33,946 alumnos matriculados se examinaron 16,213, de los cuales fueron aprobados 11,003, habiendo 147 que concluyeron su instrucción primaria. Se aprovechó el 68.9%, 20% menos que el año anterior. Por lo que concierne a los 62 establecimientos que sostenían el gobierno y los municipios en esta capital, en los cuales se hizo un gasto de \$66,187.97, el Estado invirtió la cantidad de \$13.39 por cada alumno, contra \$22.73 invertidos el año anterior. El aprovechamiento fue mayor (AHEZ, 1897).

En 1894 estuvieron abiertas al servicio público en todo el Estado 599 escuelas primarias, y se desglosan de la siguiente manera: 237 para niños, 167 para niñas y 195

¹ Se le hizo la recomendación a los profesores de los diversos planteles educativos del Estado que pusieran atención al elegir los mejores (libros de textos).

Tabla 2. Presupuestos para instrucción Pública en Zacatecas en el periodo 1893-1896.

Año	Presupuesto total	Presupuesto para instrucción pública	%
1893	\$622,579	\$128,518	20.64
1894	\$616,284	\$131,842	21.39
1895	\$632,741	\$133,136	21.04
1896	\$654,022	\$138,208	21.13

Fuente: elaboración propia, datos obtenidos de la Memoria de Gobernadores, de Jesús Aréchiga, AHEZ, 1897, pp. 26-27.

mixtas; en relación con el año anterior hubo una disminución de 4I establecimientos, correspondiendo en esa disminución 39 unidades a los niños y 24 a las niñas, pero se destaca que el movimiento fue favorable para las escuelas mixtas ya que aumentaron en 22 unidades. En estas 599 escuelas se inscribieron 20,622 niños y 15,016 niñas, cifras que, a comparación del año anterior, reflejan un aumento del 4.7%. Con respecto al aprovechamiento, se presentó de la siguiente manera: de los 35,638 alumnos inscritos solo se presentaron a examen 21,706, y de estos 15,596 fueron aprobados y 248 terminaron su educación primaria, por lo que se puede apreciar que el aprovechamiento fue de 71.9%. Derivado de esto, las escuelas sostenidas por el gobierno y los municipios en el partido de la capital fueron 29 para niños, 20 para niñas y 16 mixtas, un total de 65 establecimientos, y durante el año mencionado se refleja una inscripción de 3,779 niños y 2,889 niñas, un conjunto de 6,668 alumnos. Se gastó la suma de \$56,207.92, que equivale a \$14.79 por alumno (AHEZ, 1897).

En la administración de Genaro García, referente a la Instrucción Primaria, al principio del periodo administrativo regía en el Estado la Ley Orgánica de Instrucción Primaria expedida por el Ejecutivo el 5 de marzo de 1897. Luego de un año de aplicación se observó la necesidad reformarla en varios puntos. Se juzgó oportuno presentar un proyecto de nueva Ley de Instrucción Primaria que tuvo a bien aprobar la H. Legislatura, elevándolo a categoría de ley por decreto del 16 de marzo de 1901. Las principales innovaciones introducidas por la nueva ley, cuyo proyecto se formó con vista de la que regía sobre la materia en el Distrito Federal, consistieron en la distribución de materias en un orden más lógico; en la reglamentación de las atribuciones de la Dirección de Instrucción Primaria, adaptándola al verdadero objeto de su institución; en el establecimiento de Consejos de vigilancia para hacer más eficaz la que debe ejercerse sobre las escuelas; en la adopción de un sistema penal más apropiado; en la modificación de algunas disposiciones que habían dado margen a varios amparos en años anteriores, y en diversas correcciones de forma para dar al texto mayor exactitud (AHEZ, 1897).

El presupuesto del año 1900 establecía 483 escuelas, y asignaba para gastos de Instrucción Primaria la cantidad de \$227,520, pero las dificultades del erario obligaron

sin duda al gobierno anterior a dictar la disposición del 27 de febrero del mismo año: se mandó reducir los pagos a cantidades menores que las asignadas en el presupuesto. Tanto por este motivo como por no haberse abierto todas las escuelas establecidas en el mismo presupuesto, los gastos erogados en las escuelas de instrucción primaria, que fueron 390, solo ascendieron en 1900 a la cantidad de \$162,705.45. Aleccionado el Ejecutivo por estos resultados y teniendo en cuenta las necesidades reales de la instrucción y los datos positivos, al iniciar la Ley de Presupuesto para el año de 1901 propuso el gasto de \$170,000, o sea \$7,300 más que los gastados el año anterior en el sostenimiento de 390 escuelas, número que aumentó solo a tres. En el año de 1902, en vista de los informes rendidos y datos ministrados por la Dirección General de la Instrucción Pública, se juzgó prudente la concentración de las escuelas rurales unisexuales en escuelas mixtas. El número total de las establecidas se redujo a 349; en 1903 ese número aumentó a 360 y en 1904 se redujo nuevamente a 349. El año anterior se había notado la dificultad de dotar de profesores competentes a las escuelas rurales de nueva creación, y la no menor dificultad de obtener locales apropiados en las pequeñas rancharías. Con la naturaleza positiva de los fondos públicos en el Estado fue posible construir o adquirir y acondicionar locales para escuelas en los lugares donde hacían falta. En cuanto a los profesores, el gobierno tenía dificultades todavía para su verdadera integración, debido a la escasez generalizada de docentes en todo el país (AHEZ, 1897).

Pankhurst siguió con su compromiso con la educación, para el caso de la enseñanza primaria decidió llevar esta “a la multitud analfabeta que vive en los campos y en los pequeños centros de población” (Ramos, 1995, p. 299). Para el caso de la educación primaria se alcanzaron resultados mediante la aplicación de un programa de tres puntos: dividir el territorio del estado en cinco distritos, cada uno bajo la responsabilidad de un inspector que se encargaría de mejorar la capacidad profesional de sus maestros; aumentar los sueldos de los profesores rurales para que continuaran desarrollando con mayor entusiasmo sus tareas; buscar la participación de la iniciativa privada para establecer nuevas escuelas sin afectar el erario público. Por su parte, el gobierno no dejó de atender a las condiciones higiénicas de los edificios escolares, a proporcionarles mobiliario adecuado y a dotarlos de los útiles, materiales y libros de texto necesarios para que los alumnos recibieran los beneficios de la educación, cubriendo los requisitos que se exigen como garantía de éxito en las tareas educativas: contar con “el local apropiado, el profesor competente y el mobiliario bastante” (Ramos, 1995).

Se habla también de una serie de mejoras en los edificios escolares, en las que se destaca lo siguiente: tanto en la realización como en la construcción de nuevos locales en diversos puntos del estado se invirtió en 1905 la cantidad de \$4,572.95, para 1906 \$2,357.68, en 1907 \$8,078.02 y en el primer semestre de 1908 alrededor de \$25,000.00. En cuanto al mobiliario, su gasto excedente en los cuatro años fue de \$12,000.00 (AHEZ, 1909).

Conclusiones

El gobierno del Estado, en el periodo revisado, hubo de legislar para optimizar el gasto educativo. Una de las disposiciones más importantes se dio a conocer en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas (POGEZ, 1901). En el artículo I4 del capítulo II, correspondiente a la Ley de Instrucción Primaria Elemental, se señala que “todos los padres, tutores o encargados de niños en edad escolar presentarán al Consejo de Vigilancia la boleta que justifique haber inscrito a sus hijos en una escuela oficial o particular, para hacer los cursos en el siguiente año”. La falta de cumplimiento de este artículo se castigaría con una multa de diez centavos a cinco pesos, o con el arresto correspondiente a razón de un día por cada peso de multa, no pudiendo bajar de dos horas el arresto. Otros artículos van por el mismo tenor, por ejemplo el artículo 36: “todas las escuelas primarias sostenidas por fondos públicos dependerán inmediata y directamente de la Dirección General de Instrucción Primaria, la que revisará para su aprobación los reglamentos económicos de los establecimientos”. Es una medida obligada para aprovechar mejor el presupuesto educativo. La legislación en materia educativa estatal promovió un sentido de obligatoriedad de la educación primaria para su tiempo. En el periodo de 1900 a 1910 la fluctuación del gasto educativo anual es notoria (tabla 3); el gobierno intentó equilibrar sus ingresos con los egresos destinados a la instrucción pública. Ya se tenía una conciencia plena de la importancia de la inversión en educación.

Tabla 3. Presupuesto asignado para la Dirección General de Instrucción Primaria en Zacatecas 1900-1910.

Año	Presupuesto Dirección General de Instrucción Primaria
1900	36,967
1901	33,140
1902	33,140
1903	32,900
1904	20,214.95
1905	30,339.05
1906	29,977.70
1907	29,977.70
1908	30,397.45
1909	30,503.84
1910	30,265.35

Fuente: elaboración con datos del Periódico Oficial del Estado de Zacatecas de cada periódico de 1900 a 1910.

Referencias

- AHEZ [Archivo Histórico del Estado de Zacatecas]. (1897). *Memoria de gobernadores, Jesús Aréchiga* [Fondo: Memoria de Gobernadores]. Zacatecas, México.
- AHEZ (1905). *Memoria de gobernadores, Genaro G. García 1900-1904*. Zacatecas, México.
- AHEZ (1909). *Memoria de gobernadores, Eduardo G. Pankhurst*. Zacatecas, México.
- Bazant, M. (2003). Una visión educativa contrastada. La óptica de Laura Méndez de Cuenca, 1870-1910. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, 8(18), 503-546.
- Canudas Sandoval, E. (2005). *Las venas de plata en la historia de México. Síntesis de historia económica siglo XIX* (vol. II). México: Universidad Autónoma de Tabasco/Editorial Utopía.
- Carmagnani, M. (1994). *Estado y mercado. La economía pública del liberalismo mexicano, 1850-1911*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Díaz García, I. (2014) Infancia y educación. Las escuelas de párvulos en Zacatecas 1889-1928 [Tesis de maestría]. Universidad Autónoma de Zacatecas. Zacatecas, México.
- Hernández Gutiérrez, N. (2013). *Mujeres que abrieron el camino. La educación femenina en la ciudad de Zacatecas durante el Porfiriato*. Zacatecas: Universidad Autónoma de Zacatecas.
- Pedrosa, J. E. (1889). *Memoria sobre la instrucción primaria en el Estado de Zacatecas 1887-1888*. Zacatecas: s/e.
- POGEZ [Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas]. (1901-1910).
- POGEZ. *El defensor de la Constitución* (1889-1899).
- Ramos Dávila, R. (1995). *Zacatecas: síntesis histórica*. Zacatecas: Universidad Autónoma de Zacatecas/Gobierno del Estado de Zacatecas.
- Ríos Granados, G. y Santos Flores, I. (2013). *IV. De 1876 a 1910, el Porfiriato*. En *Breve historia hacendaria de México. Serie Estudios Jurídicos, núm. 211* (pp. 35-38), México: Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM. Recuperado de: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3223/6.pdf>.

Cómo citar este artículo:

Burciaga Campos, J. A. y Sánchez Sánchez, A. M. (2018). Presupuesto para instrucción pública primaria en Zacatecas (1889-1910). *Anuario Mexicano de Historia de la Educación*, 1(1), 79-88. DOI: <https://doi.org/10.29351/amhe.v1i1.245>.



Todos los contenidos de *Anuario Mexicano de Historia de la Educación* se publican bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional, y pueden ser usados gratuitamente para fines no comerciales, dando los créditos a los autores y a la revista, como lo establece la licencia.